

EL CONCISO.

SABADO 12 DE FEBRERO DE 1814.

*Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía,
y 3.º de la Constitucion política de la monarquía española.*

CORTES.

Día 11. = A la comis. de Legislat. : un expediente promovido por D. Pedro Astor y Canto sobre que se le conceda permiso para enagenar una vinculacion : otro promovido por el convento de Cazallá sobre que se le exíma del cumplimiento de ciertas cargas de misas y otros oficios divinos por no cobrar los intereses asignados á esta memoria : y otro de D. Benito Dominguez, en solicitud de dispensa para administrar sus bienes. = Felicitan al Congreso por su traslacion á esta capital varias personas y corporaciones de Zamora, Ciudad-Rodrigo, S. Sebastian y Valladolid. = Mencion honorífica en el diario de Cortes. = La comision de Constitucion y de rehabilitacion de empleados de los Cortes constituyentes acerca del expediente de D. Juan Agustin de Abarrategui, alcalde del crimen de Granada, opinan; que debe ser rehabilitado y repuesto con la antigüedad que le corresponda, reintegrándosele de sus sueldos devengados, y que se le recomiende al gobierno para que premie sus distinguidos méritos. = Se acordó, despues de alguna discusion, que fuese rehabilitado, y que debia ser repuesto : declarándose no haber lugar á votar sobre las demas partes del dictámen.

Sr. *Ostolaza* : que se despachen con preferencia los expedientes de rehabilitacion de los empleados. = A la comis. que entiende en las reformas del decreto de rehabilitacion de empleados. = Las Cortes, conformándose con el dictámen de la comis. de Legislat., accedieron á la solicitud de D. José Salustiano Cáceres, juez de primera instancia de Avila, para

que no se vuelva á abrir el juicio que se le formó á instancias del ayuntamiento de Truxillo, por ser contrario al art. 243. de la Constitucion el abrir los juicios fenecidos.

Sr. *Agulló*: Para que no se comprometa el decoro del Congreso en sus resoluciones particulares, pido que se declare si pertenece á las Cortes el decretar la reposicion de los empleados. = Primera lectura.

La comis. de infracciones de la Constitucion acerca de la queixa de Antolin García y otros vecinos de Colmenar Viejo contra el Gefe político de Madrid, opina; que se pida informe al gobierno con remision de los antecedentes. = Aprobado. = Se verificó la segunda lectura de la proposicion del Sr. *Gomez* (D. Tadeo); sobre arbitrios de puertas. Se admitió y pasó á la comis. de Hacienda.

Sr. *Cunga Argüelles*: que se devuelva á la comision de beneficencia todo el expediente para que refunda el decreto con presencia de lo resuelto, y de las adiciones hechas. = Aprobado. = El mismo Sr. Diputado: que se pida al gobierno el expediente formado por los franceses, para exigir la contribucion de guerra que ellos impusieron con todos los datos y noticias que hubiesen reunido para hacer los repartimientos, y existan en las oficinas que fueron del intruso. = Dígase igualmente al gobierno prevenga á las diputaciones provinciales remitan, con toda brevedad, los estados estadísticos que hayan formado para el establecimiento de la contribucion directa. = Aprobado. = Sr. *Vargas*: Dígase al gobierno tenga presente y vea los medios de realizar consultándolo á las Cortes, la plaza de primer orden trazada por la brigada de generales que recorrió las fronteras, en las inmediaciones del Puerto de Pasages. = A la comis. militar. = Sr. *Terán*: La Secretaría á consecuencia de la resolucion de V. M. declarando que debe formarse causa al Sr. *Reyna*, tiene que pasarle el oficio correspondiente. La Secretaría cree que debe decirsele que queda á disposicion del tribunal. = Las Cortes convinieron con esta indicacion. = Continuó la discusion del dictámen de la comision de infracciones de Constitucion (Conc. ant.) acerca de la reclamacion hecha contra el marques del Palacio. = Declarado el punto discutido, fué aprobado nominalmente por

68 votos contra 58 que habia lugar á la formacion de causa al marques del Palacio. = Sr. *Martinez de la Rosa*: Que vuelva el expediente á la comision para que diga si ha lugar á la formacion de causa al Alcayde de la cárcel de Badajoz por haber infringido el art. 293 de la Constitucion. = Aprobado. = El Sr. Secretario *Ramos Aparicio* justamente resentido de que algunos Sres. Diputados no se daban por satisfechos de las publicaciones que hacia de los acuerdos del Congreso antes de terminarse el negocio anterior, manifestó al Congreso que él no permanecia por mas tiempo ejerciendo el oficio de Secretario, y que el Congreso nombrase otro. = Con esto se salió del Congreso. = Despues de una corta contextacion, dixo el Sr. *Diaz*. = Respecto á que las Cortes estan plenamente satisfechas de la integridad y buen desempeño del Sr. Secretario *Ramos Aparicio* ¿ ha lugar á deliberar sobre su indicacion? Las Cortes unanimente declaran no haber lugar á deliberar. = Continuó la discusion del dictámen de la comision de hacienda acerca de la memoria del Secretario de este ramo.

Art. 18. Que en cada diezmarío se establezcan interventores nombrados por la nacion, para que lleven la cuenta y razon de lo que en ellos entra y sale; y que en la administracion general de diezmos hayan de tener parte inmediata la nacion, y el cuerpo de curas por medio de representantes. = Sr. *Calderon*: calificó este art. de novedad y origen de discusiones entre el alto clero y los curas párrocos. = Sr. *Sanchez*: manifestó las grandes ventajas que van á resultar á los cabildos eclesiásticos; á los curas párrocos y á la nacion, fundado en el interes que toman los pueblos por sus curas párrocos, que son los que inmediatamente le sirven, y en los que mas confianza tienen, lo qual hará que den gustosos los diezmos, y que estos sean mas quantiosos. = Quedó pendiente la discusion. = El Sr. *Presidente* anunció que en la sesion de mañana deberia nombrarse la diputacion permanente de Cortes, para lo qual principiaria á las 9. = Se levantó la sesion.

Reflexiones que nos alegraramos fuesen ya superfluas.

Bien conocida es la base de nuestra politica para la felici-

dad del mundo: la cabeza de Bonaparte separada de sus hombros es la única que conocemos: todo lo demas serán paliativos. Ni aun *Señor* ó rey de Corcega como el pobre rey *Teodoro*, debe existir Bonaparte.

Sentimos que no todos opinen como nosotros; y que haya quien crea en la conversion del hombre mas atroz y criminal del mundo, quando es tan conocida su ambicion, y quando la consideracion de lo que es, comparada con lo que fué, debe conservar en el corazon de Bonaparte los mas vivos deseos de una atroz venganza, luego que pudiera hallar ocasion.

Si hubieramos de atenernos á la declaracion de los aliados en Francfort en 1.º de diciembre último, perderiamos toda confianza de que Bonaparte fuese destronado: en ella se le nombra *emperador*, y este término basta para desanimarnos: en ella se le dice que el imperio frances quedará mas extenso que la antigua Francia; y esto nos dexa admirados: bien groseramente se engañan los aliados, si han creido que por este medio animarian á los franceses para declararse contra su tirano: el medio de conseguir esto hubiera sido declarar que jamás tratarian con Bonaparte: entonces se habria exâsperado el pueblo frances contra el causador de sus males; y su ruina habria sido mas segura y próxima.

Nos consuela, no obstante, que los acontecimientos ulteriores pueden y deben haber mudado á los aliados en su opinion; pues si este momento tan favorable llega á perderse..... infeliz Europa! Pobres pueblos del Continente!

Hemos insinuado en nuestro periódico la cuestion de: *destronado Bonaparte ¿quién deberá reynar en Francia?*

Expondremos nuestro modo de sentir: no nos moverá ni la parcialidad ni el resentimiento: excepto Bonaparte y su familia, no conocemos ningun enemigo.

Tres medios hay de que sea substituido el trono de Francia. 1.º Permaneciendo en él la actual emperatriz Maria Luisa y su hijo. 2.º Llamando al trono á un príncipe extrangero. 3.º Volviendo á él su legítimo heredero Luis XVIII.

En nuestro modo de pensar, el emperador Francisco que por el bien de la humanidad, hizo un sacrificio, entregando su hija á Bonaparte, debe hacer otro, que pueda conseguir el ob-

jeto que antes se frustró. Desistir de esta pretension le será mas honorífico, pues de este modo coadyuva muy poderosamente al bien general de la Europa; y dará una prueba manifiesta contra los principios revolucionarios que han atacado á los tronos.

Desde el momento que los monarcas accedan á que qualquier individuo de la dinastia de Bonaparte se conserve en un trono usurpado, consienten y aprueban de hecho contra sí mismos los principios revolucionarios; y lo que han detestado por tantos años, lo sellan como justo, y dan el escándalo mas terrible, y el exemplo mas pernicioso á sus propios verdaderos intereses, y á la tranquilidad del mundo. Es, pues, de su propio interés dar á sus pueblos un magnífico exemplo de justicia, y una utilísima leccion, desaprobando quanto haya hecho el horrendo Robespierismo frances y el atroz y sanguinario Bonapartismo que le siguió.

Ademas, que permaneciendo el llamado rey de Roma como heredero del trono, no se evitarian mil inconvenientes que pudieran atraer nuevos infortunios á la Europa: emulaciones perniciosas; recelos desastrosos por sus resultados; intrigas perjudiciales; disensiones intestinas, y guerras parciales, efecto de todo esto, podrian atraer muy en breve la desolacion á los pueblos de Europa, cuyo reposo es tan necesario, y tan fácil de cimentar.

María Luisa, como Regente del reyno, en la menor edad del rey de Roma, no podria sola tener las riendas del Gobierno: auxiliada por un senado, ó por un consejo hallaria no pocas dificultades; compuesto este de franceses, no podian ser otros sino de los adictos al actual sistema; compuesto de alemanes, la nacion francesa no veria de buen ojo esta medida; y de todos modos Francia se veria expuesta á nuevos males, que pueden y deben evitarse, renunciando Maria Luisa y su augusto padre á los derechos de un trono, que difícilmente conservarian; y en cuya conservacion darian el escándalo y el exemplo mas perjudicial.

Llamar al trono de Francia á un príncipe extranjero, traeria consigo muchas dificultades; y daria motivos á nuevos infortunios. La misma eleccion de este príncipe seria ya un

gérmen de contiendas, y tal vez causaría enemistades entre las potencias. La influencia de su dinastía daría una gran preponderancia en el equilibrio de Europa; y sería mirada con recelos por los demas potentados. Y ¿ consentirian los franceses en verse dominados por un príncipe extranjero? Creemos que no, sin embargo de verlos dominados en el dia por un aventurero de una isla del Mediterraneo. Si han de tener un rey, ¿ por qué no ha de ser el legitimo heredero Luis XVIII? Esta es nuestra opinion, que extenderémos en otro número.

Mastrik 17 id. = Proclama. = Estado mayor general. = Quartel general de Mastrick 16 de enero de 1814.

¡ Soldados! Se han levantado ya vuestros cuarteles de invierno. (*Maadonald está loco ¿ cuando ha habido tales cuarteles?*) dentro de pocos momentos os vereis reunidos; dentro de pocos dias marchareis á los combates! Nuestras fronteras estan acosadas; pero á la voz del emperador se ha levantado la Nación (*poso se ha observado*): la patria ha llamado á sus hijos; ellos han corrido á las armas; ellos marchan, avanzan; el soberano esta á su frente, presentando con una mano la oliva de la paz y con la otra el hierro devorador.

Soldados! Numerosos batallones corren ya á vuestras filas; un ejército de reserva de 100000 hombres de tropas de linea se halla colocado á vuestra retaguardia (!!); y le siguen 20000 guardias nacionales (*ya son 30000 hombres solo de reserva!*) que se han formado en Bretaña, en Normandia, en Picardía, y en las inmediaciones de esta capital; estas fuerzas se duplicarán y triplicarán tadavia si fuere necesario. (!!!)

Soldados! Nuestras plazas fuertes estan armadas, abastecidas, y se os ha confiado su defensa. Infeliz del enemigo si se presenta, ó si se atreve á flanquearlas!!! (*las 3 admiraciones estan en el original.*) Desechad con indignacion sus pérfidas insinuaciones; sus falaces promesas. No veis que la devastacion, el pillage y la muerte estan marcando todos los pasos de estas hordas bárbaras.

Franceses! Por la patria (*mentira*) es por la que vamos á combatir: no consintamos que por mas tiempo sea invadida y destrozada.... El emperador y la Francia tienen los ojos puestos sobre vosotros: *vencer ó morir* debe ser nuestro grito de reu-

nion, y en breve no habrá el enemigo pasado nuestras fronteras sino para encontrar la ignominia y la muerte sobre el territorio sagrado, que consumirá á todos aquellos, á quienes el hierro haya ahorrado. = El mariscal duque de Tarento. = Macdonald.

Mons 18 id. Se han tomado las medidas mas activas para abastecer á Valencienes, Condé y Maubeuge. Todos los dias les entran convoyes de víveres.

Lila 21 id. Se han puesto en estado de sitio las plazas de Ostende, Nieuport, Dunkerque, Lila, Valencienes, Brujes, Ipres, Douai, Condé, Bouchain, Maubeuge, Landrecies y le Quesnoy, de la 16 division militar. Léjos de inquietar ésta medida debe mirarse como una prueba de la solicitud, con que el gobierno toma todos los medios de preservar nuestra frontera de la invasion enemiga (*pues ya se vé! no es otra cosa*).

Luxembourg 15 de en. Este pueblo, ya casi inconquistable por su posicion, está en un completo estado de defensa; y sus habitantes, reunidos á la guarnicion, harán por resistir al enemigo si intenta atacarnos.

Arcis-Sur-Aube 23, id. El general Jarry acaba de recibir la noticia que Mortier ha batido al enemigo en Chaumont con pérdida inmensa de heridos. Todos los habitantes se han levantado en masa.

Leon 22 id. Ha sido el enemigo arrojado de los puestos avanzados, y se retira. La resistencia que halló, las buenas disposiciones de los habitantes y la llegada de refuerzos, habrán determinado su retirada. Han evacuado á Miribel, y aun dicen que Montluel está libre. Ya no tememos, pero siempre nos preparamos. = Llega el maire de Montluel y confirma la retirada del enemigo asombrado: no se sabe ácia donde se dirige. Dícese que evacuará pronto á Macon.

Cremona 12 id. = En estos últimos dias han pasado por aquí muchas tropas francesas que van á Verona.

Niza 13 id. = Pasan por aquí tropas que vienen de Marsella con direccion á Milan.

Milan 14 de en. = El ejército del virey (Behaurnois) consta de 60⁰⁰⁰ hs. El de reserva reunido en Alexandria es de 24⁰⁰⁰. Todo anuncia que pronto se pondrán en movimiento.

Id. 16 = El ministro de guerra con un gran acompañamiento, ha salido hoy á recibir á la primera columna de la division italiana que viene de España.

— *Cádiz 4 de feb.* = Segun cartas de Lóndres del 21 de enero Luis XVIII se hallaba enfermo en Bath.

Madrid 11. = El mal tiempo (pues ha sido de lo peor que se ha conocido) ha retardado las operaciones en el Adour. El buen tiempo, la prudencia y sabiduria del Lord, y el valor de las tropas aliadas nos van á dar nuevos dias de gloria.

Las noticias de Cataluña son muy vagas: segun unos, el enemigo dexa guarniciones regulares en las plazas; segun otros, solo quedaran buenas guarniciones en Barcelona y Figueras (y en Rosas nó?...) y serán voladas las demas plazas; segun estos, Suchet pasó á Francia con 8400 inf. y 1870 caballos; segun aquellos en Barcelona han dexado unos 6000 hombres &c. Quisieramos decir verdades fixas, y nos vemos precisados á decir solo noticias volanderas. El general Copons en su parte al Gobierno dice que han quedado 600 hombres en Barcelona; que Suchet saldria ácia Leon, y que solo dexaria guarniciones en el Ampurdan. *Dios sobre todo.*

En Peñíscola continúa el fuego con buen éxito: los buques de bahía han sufrido mucho.

Tortosa.... nada. Sagunto.... nada. Lérida.... nada.

Orden de la plaza el 11. Servicio de plaza y teatros, Soria: patrullas esta noche, Drag. del Rey: hospital, Princesa. = Mañana á la una del dia, revista de comisario en el Prado al reg. de la Princesa.

Cambios el 11. = Vales reales 68½ á 69: id. de dos sellos de 72 á 73 nominales. Londres 54 á 54½ = Cádiz 3½ á 4. = Coruña 4½: todos sin dinero. = Oro ¾ á 1.

Teatros. = En el Principe á las 6. = *Los dos hermanos dissipador y egoista*; com. en 4 actos: *Los dos presos*, opereta. = Entrada de ayer 2844 rs.

En la Cruz á las 6: *Leopoldo el grande*, com. adornada con todo su aparato teatral y una vistosa transformacion. = El bayle inglés. = Saynete.

M A D R I D :

En la Imprenta que fué de Fuentenebro, calle de Jacometrezo.

1814.